



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005498

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 8 de Noviembre de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de DANUB CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4395 de 20 de Diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. SC.IC.IC.Q.10.1105 de 13 de Diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-08234 de 14 de Julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de Noviembre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 150.000,00 a USD \$ 234.708,00; y, la reforma de estatutos de DANUB CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Diciembre de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

ANC/EAdB.
EXP. 17155
Tr. 01.1.10.001508

Con esta fecha queda INSCRITO la pre-
sente Resolución, bajo el No. 9393
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto No. 17 de Agosto de 1978,
publicado en el Registro Oficial 278 de 29
de Agosto del mismo año.

QUITO 23 DIC 2010



[Signature]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

[Signature]
DIRECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE